



EEUU excluye productos clave de nuevo arancel impuesto a Brasil

Posted on Julio 17, 2026

(Brasilia) El **nuevo arancel** impuesto por Estados Unidos a Brasil contempla hoy exenciones para numerosos productos del gigante sudamericano, como petróleo, café, carne bovina y aeronaves, mientras impacta al etanol, maquinaria agrícola, calzado y otros bienes industriales.

La controvertida tarifa del 25 por ciento, confirmada la víspera por la **Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos (USTR)**, entrará en vigor el 22 de julio y pone fin a una investigación iniciada hace aproximadamente un año bajo la Sección 301 de la Ley de Comercio de 1974.

Con la extensa lista de mercancías exceptuadas -en total dos mil 100 productos, según difundió el diario Folha de S. Paulo- se preserva una parte significativa de las exportaciones brasileñas hacia el mercado estadounidense y se reduce el impacto del denominado «tarifazo» sobre algunos de los sectores más importantes de la balanza comercial bilateral.

Entre las principales exenciones figuran el petróleo crudo y sus derivados, el café en grano, tostado y soluble, la carne bovina, las aeronaves civiles y sus componentes, la celulosa, el hierro fundido, minerales de hierro, cobre, níquel y aluminio, fertilizantes, medicamentos, computadoras, teléfonos inteligentes y otros equipos electrónicos.

También quedaron fuera del arancel diversas producciones agropecuarias como jugo de naranja, agua de coco, frutas, nueces, especias, miel orgánica, tilapia, langosta y otros productos pesqueros.

De acuerdo con el USTR, muchas de esas mercancías fueron excluidas porque constituyen materias primas esenciales para la economía estadounidense o no pueden producirse en cantidades suficientes dentro del país.

El organismo indicó además que gravarlas podría provocar desabastecimiento, elevar los costos para empresas y consumidores norteamericanos o afectar cadenas industriales estratégicas, reportaron medios brasileños.

No obstante, una parte importante de las exportaciones del gigante sudamericano sí quedó alcanzada por la nueva tarifa.

Entre los productos sujetos al gravamen figuran el etanol, las máquinas agrícolas, maquinaria y equipos eléctricos, prendas de vestir, calzado, papel, azúcar orgánico, herramientas de jardinería, equipos para minería y diversos bienes manufacturados e industriales.

A decir del USTR, esos productos pueden ser sustituidos por proveedores de otros países, razón por la cual fueron rechazadas las solicitudes de exclusión.

La polémica investigación estadounidense concluyó que políticas brasileñas relacionadas con el sistema de pagos Pix, la regulación de plataformas digitales, el acceso al mercado del etanol, la propiedad intelectual, el combate a la corrupción y la deforestación ilegal restringen o encarecen el comercio de Estados Unidos.

El Gobierno del presidente Luiz Inácio Lula da Silva rechaza esas conclusiones y sostiene que tales asuntos corresponden a políticas internas y no constituyen barreras comerciales.

La administración de Lula **repudió las tarifas** y anunció que recurrirá a la Ley de Reciprocidad Económica y al mecanismo de solución de controversias de la Organización Mundial del Comercio.